

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 17 de julio de 2024 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2400460928

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA/TRÁMITE
240804290170	Z-1916449W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242802191670	Z-1735380N	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
220807210290	Y-9698810T	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245101180020	Z-1590903K	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245101190010	Z-1590995K	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245101220030	Z-1591065E	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245101250040	Z-1591115A	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245101250050	Z-1591106V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
245102190040	Z-1684187V	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222802031300	Y-9137938Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
231704130220	Z-0456207F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222104080020	Y-9275616Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
242801270260	Z-1662402J	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 17 de julio de 2024.- La Subdirectora General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia, Maria Cruz Fajardo Vizcayno